Al responder cite este número: OFI19-36772-DAL-3200

Bogotá D.C. viernes, 06 de septiembre de 2019

CÁMARA DE REPRESENTANTES

COMISIÓN SEGUNDA

Nombre: | fan f

Fecha: 13-09-19 Hora: 10:30 Ay

Radicado: 142

Doctora
OLGA LUCÍA GRAJALES
Secretaria Comisión Segunda
Cámara de Representantes
Edificio Nuevo del Congreso
Bogotá, D, C.

inni di

Al responder cite radicado: 20193.20185002 Id: 33118

Folios: 21 Fecha: 2019-09-12 14:57:56

Anexos: D

Remitente: MIN INTERIOR

Destinatario: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES

Asunto: Respuesta Proposición.

Doctora Olga Lucía, reciba un cordial saludo:

En virtud de la Proposición en la cual se adjunta cuestionario para el debate de control político para que se rinda informe sobre la debida aplicación de la Ley 985 de 2005, así como un balance de gestión del Comité Interinstitucional Contra la Trata de Personas en los últimos 10 años, la Dirección de Asuntos Legislativos, en lo de su competencia, de manera atenta se permite remitir las observaciones presentadas por Dirección de Gobierno y Gestión Territorial del Ministerio del Interior, en los siguientes términos:

1. ¿Qué medidas ha tomado el Comité en asistencia inmediata y mediata por las víctimas? ¿Cuál es la estrategia o mecanismo de seguimiento a estas medidas y por cuánto tiempo?

1.1 Programas, servicios y rutas de atención para asistir y proteger a las víctimas de la trata de personas

El Ministerio del Interior, en ejercicio de la Secretaría Técnica del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, a través del Centro Operativo Anti Trata – COAT, coordina y articula los servicios contemplados en el Programa de Protección y Asistencia para las presuntas víctimas del Delito de Trata de Personas establecido en el DUR 1066 de 2015. Este programa está dividido en dos componentes:

Programa de protección y asistencia inmediata. Artículo 2.2.2.2.6: "Este programa debe garantizar la prestación como mínimo de los siguientes servicios: retorno de las víctimas a su lugar de origen si estas lo solicitan, seguridad, alojamiento digno, asistencia médica, psicológica, y material e información y asesoría jurídica respecto de los derechos y procedimientos legales a seguir en los términos del artículo 7 de la Ley 985 de 2005".

Esta asistencia tiene una duración de 5 días con posibilidad de prorrogarse por 5 días más, según el artículo 37 del citado decreto.

En el marco de la prestación de la asistencia inmediata se articula con la Defensoría del Pueblo para que a través de ellos se brinde asesoramiento jurídico y representación legal a las presuntas víctimas.

• Programa de asistencia mediata. Artículo 2.2.2.2.18: "El Ministerio del Interior y los comités departamentales, distritales y/o municipales, a través de los alcaldes y gobernadores, en su condición de presidentes, en conjunto con quien ejerza la secretaría técnica de los mismos, tendrán a su cargo la articulación y coordinación de las entidades encargadas de los programas de asistencia. (Decreto 1069 de 2014, artículo 18). En esta etapa debe prestarse los siguientes servicios, según los requerimientos y necesidades de las víctimas: asistencia médica y psicológica mediata, acompañamiento jurídico y representación judicial, educación, formación para el trabajo y desarrollo humano y proyectos de generación de ingresos".

Tiene una duración de 6 meses con posibilidad de prorrogarse por 3 meses más según el *artículo 37* del citado decreto.

Para lograr la coordinación y articulación efectiva de estos programas de protección y asistencia a las víctimas se creó el Centro Operativo Anti Trata – COAT, una estrategia que surgió en el año 2006 en el marco del Convenio de Cooperación FS/COL/03/R52 entre el Ministerio del Interior y de Justicia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito en Colombia (UNODC). El Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas, aprobó la creación del COAT el 22 de marzo de 2007, según consta en el Acta No. 008 del mismo año. El 27 de junio de 2008 el COAT inició actividades, con el fin de lograr una mejor coordinación e interacción institucional en los ejes de: persecución, investigación, judicialización, y, asistencia y protección integral a las víctimas de trata de personas. Su administración y coordinación institucional ha estado a cargo del Ministerio del Interior.

Dentro de este marco institucional y en desarrollo de las funciones de coordinación y articulación, se han adoptado diversos mecanismos con miras a garantizar rutas de acceso a los referidos servicios y programas a que tienen derecho las víctimas de este delito.

a. Se cuenta con un correo electrónico (coordinacioncoat@mininterior.gov.co) y una herramienta complementaria que es Línea Gratuita Nacional 018000522020 (lineatratadepersonas@mininterior.gov.co), la cual está en funcionamiento 24 horas al día, 7 días a la semana. Esta Línea recibe, de manera gratuita, llamadas nacionales e internacionales de teléfonos fijos o celulares y tiene el propósito de brindar información clara sobre el delito de Trata de Personas, sus modalidades, los factores de riesgo y los modos seguros de viajar entre ciudades de Colombia y hacia el exterior. Así mismo, estos canales de atención están dispuestos para recibir información acerca de posibles casos de Trata. De esta manera, la Línea es un instrumento que ayuda a prevenir esta forma criminalidad y facilita los procesos de asistencia a víctimas y la remisión de presuntos casos de Trata a las entidades correspondientes para su investigación y judicialización. Igualmente, la Línea constituye una fuente de información importante sobre la dinámica del

suscrito entre el Ministerio del Interior y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM.

b. El funcionamiento del COAT se realiza de acuerdo a la Ruta Nacional piloto de asistencia, en articulación con las entidades que tienen competencia en el proceso y con los Comités Departamentales y Municipales. En este sentido cuando alguna entidad, en virtud de sus competencias, tiene conocimiento de un hecho de victimización informa inmediatamente al Ministerio del Interior, quien a través Centro Operativo Anti Trata COAT coordina y articula con el respectivo comité departamental, distrital o municipal de acuerdo al lugar origen o solicitud de retorno de la víctima, para dar inicio al programa de protección y asistencia inmediata conforme a la ruta diseñada por el Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas y ajustada por los Comités Territoriales. En aquellos municipios y distritos donde no se haya creado el respectivo comité, asume por corresponsabilidad la asistencia el comité departamental de la respectiva jurisdicción. Además, se pone en conocimiento a la Fiscalía General de la Nación o de la Policía Nacional en casos donde se requiera medidas especiales de protección.

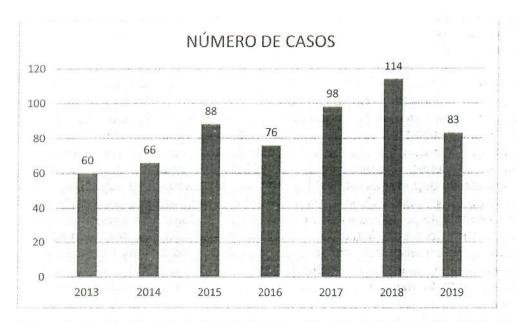
Para dar cumplimiento al *eje de seguimiento* contemplado en la Estrategia Nacional, Decreto 1036 de 2016, desde este despacho; se remiten oficios a los diferentes comités territoriales, con el propósito de verificar los avances en las etapas atención. Adicionalmente, se cuenta con una matriz de seguimiento, donde se registran los datos referentes a los servicios contemplados en cada fase de la asistencia.

Adicionalmente, se realizan *asistencias técnicas* periódicas a los comités territoriales de lucha contra la trata de personas, con el propósito de brindar asesoría en materia de normatividad vigente, prevención, finalidades del delito, modalidades, rutas de asistencia y formulación de planes de acción.

1.2 Cifras generales 2014-2019

1.2.1 Total de casos registrados ante en COAT (Centro Operativo Anti-Trata del Ministerio del Interior), sobre víctimas de Trata de Personas durante los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 hasta el 3 de septiembre de 2019.

La totalidad de las víctimas año a año recibió atención a través de los Comités Departamentales, Distritales y/o Municipales en el marco de los programas de protección y asistencia que articula y coordina el Ministerio del Interior.



Fuente: Grupo de Lucha contra la Trata de Personas- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.

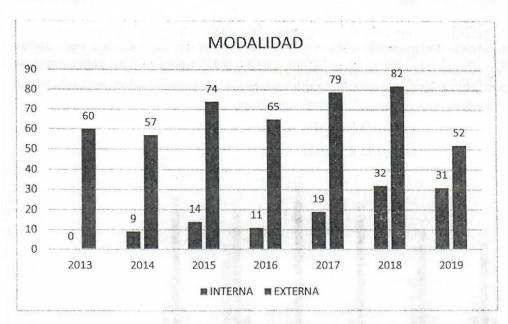
1.2.2 Modalidad:

Trata Externa: Se refiere a la Trata de Personas que involucra el desplazamiento de la víctima con fines de explotación fuera del territorio nacional.

Trata Interna: Se refiere a la Trata de Personas que involucra el desplazamiento de la víctima con fines de explotación dentro del territorio nacional.

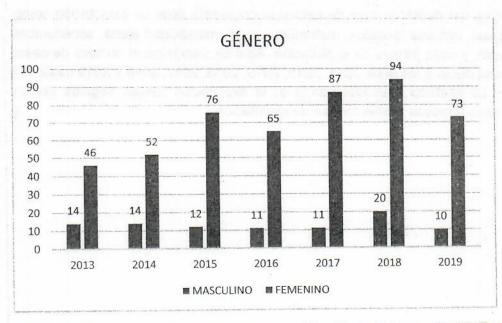
La mayoría de los casos registrados han sido bajo la modalidad externa.

8



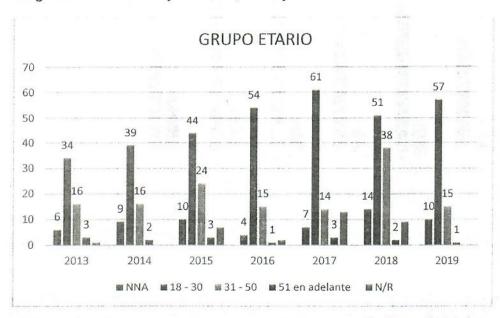
Fuente: Grupo de Lucha contra la Trata de Personas- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.

1.2.3 El género hace referencia a la clasificación entre hombres y mujeres de las víctimas entre los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta el 3 de septiembre. La mayoría de las víctimas de Trata de Personas son mujeres.



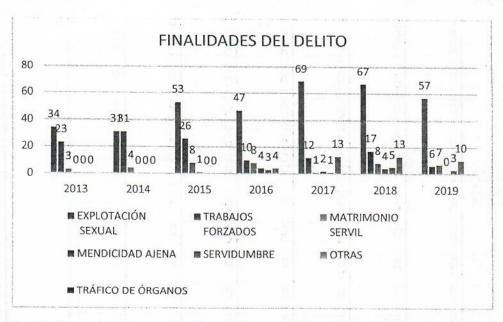
Fuente: Grupo de Lucha contra la Trata de Personas- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.

1.2.4 El grupo etario corresponde a los rangos de edades de las víctimas registradas durante los años 2014, 2015, 2016, 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta el 3 de septiembre de 2019. La mayoría de las víctimas se encuentran entre los 18 y los 30 años, seguido por el rango de 31 a 50 años y los niños, niñas y adolescentes.



Fuente: Grupo de Lucha contra la Trata de Personas- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.

1.2.5 Finalidades del delito: la trata de personas contempla tipos de explotación como: explotación sexual, trabajos forzados, matrimonio servil, mendicidad ajena, servidumbre, tráfico de órganos y otras formas de explotación. Aquí se discrimina el número de casos por cada finalidad durante los años 2014, 2015, 2016, 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta el 3 de septiembre. La finalidad más presentada es la explotación sexual, seguida por los trabajos o servicios forzosos y otras formas de explotación.



1.2.6 Origen y destino de las víctimas

Origen Trata Interna: se refiere al departamento de origen de la víctima de Trata de Personas en la modalidad interna, quiere decir: captada y explotada dentro del territorio nacional, durante los años 2014, 2016, 2016, 2017, 2018 y 2019 hasta el 3 de septiembre.

ORIGEN TRATA II	NIERNA		oin				
DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AMAZONAS	0	0	0	1	0	0	0
ANTIOQUIA	0	2	2	0	6	13	3
ARAUCA	0	0	1	0	0	0	0
ATLÁNTICO	0	0	0	0	0	0	0
BOGOTÁ D.C.	0	0	6	2	5	3	3
BOLÍVAR	0	1	0	0	0	0	1
BOYACÁ	0	0	0	0	0	0	1
CALDAS	0	0	1	0	4	0	2
CAQUETÁ	0	0	0	0	0	0	0



CASANARE	0	0	1	0	0.	0	0
CAUCA	0	0	0	0	0	0	0
CESAR	0	0	0	0	0	0	1
СНОСО́	0	0	0	0	0	3	1
CÓRDOBA	0	0	0	0	0	0	0
CUNDINAMARCA	0	1	0	1	0	0	1
GUAINÍA	0	0	0	0	0	0	0
GUAJIRA	0	0	0	0	0	0	2
GUAVIARE	0	0	0	0	0	0	0
HUILA	0	0	0	0	0	0	0
MAGDALENA	0	0	0	1	1	0	1
META	0	0	0	0	0	0	0
NARIÑO	0	0	1	0	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	0	0	0	0	0	0	0
PUTUMAYO	0	0	0	0	0	0	0
QUINDIO	0	1	1	0	0	0	0
RISARALDA	0	0	0	3	1 2	1	0
SAN ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	0	0	0	1	1	0	1
SUCRE	0	0	0	0	0	1	0
TOLIMA	0	2	0	1	1	0	0
VALLE DEL CAUCA	0	2	1	0	0	0	0
VAUPÉS	0	0	0	1	0	0	0
VICHADA	0	0	0	0	0	0	0
EXTRANJERO	0	0	0	0	0	0	14

N/R	0	0	0	0	0	11	0
TOTAL	0	9	14	11	19	32	31

Durante este periodo de tiempo 2014 -2019 los departamentos que más víctimas registraron como lugar de origen fueron: Antioquia, Caldas y la ciudad de Bogotá. Mientras que los departamentos como Atlántico, Caquetá, Cauca, Córdoba, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Norte de Santander, Putumayo, San Andrés y Vichada desde 2014 y hasta el 2 de septiembre de 2019 no han reportado ninguna víctima de trata interna con su departamento como lugar de origen de la víctima.

Destino Trata Interna: se refiere al departamento como lugar de destino de la víctima de Trata de Personas en la modalidad interna. Durante los años 2014, 2015, 2016, 2016, 2017, 2018 y el 3 de septiembre de 2019.

DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AMAZONAS	0	0	0	0	0	0	0
ANTIOQUIA	0	1	1	0	4	5	1
ARAUCA	0	0	1	0	0	0	1
ATLÁNTICO	0	0	0	1	0	0	0
BOGOTÁ D.C.	0	4	5	5	7	7	8
BOLÍVAR	0	0	0	0	0	1	2
BOYACÁ	0	0	0	0	4	0	0
CALDAS	0	0	1	0	1	2	0
CAQUETÁ	0	0	0	0	0	0	0
CASANARE	0	0	0	0	0	0	1
CAUCA	0	0	0	0	0	0	0.
CESAR	0	0	0	0	0	1	0
CHOCÓ	0	0	0	0	0	0	0
CÓRDOBA	0	0	0	0	0	1	0



TOTAL	0	9	14	11	19	32	31
V/R	0	0	0	1	0	12	4
/ICHADA	0	0	0	0	0	0	0
/AUPÉS	0	0	0	1	0	0	0
/ALLE DEL CAUCA	0	0	1	0	0	0	2
TOLIMA	0	0	0	0	0	0	1
SUCRE	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	0	0	1	1	0	1	1
SAN ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0
RISARALDA	0	0	0	0	1	2	1
QUINDIO	0	0	0	0	0	0	1
PUTUMAYO	0	0	0	0	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	0	0	1	1	1	0	2
NARIÑO	0	1	0	0	0	0	1
META	0	1	0	0	0	0	1
MAGDALENA	0	0	0	0	0	0	0
HUILA	0	1	0	0	0	0	4
GUAVIARE	0	0	1	0	0	0	0
GUAJIRA	0	0	0	0	0	0	0
GUAINÍA	0	0	0	0	0	0	0
CUNDINAMARCA	0	1	2	1	1	.0	0

Durante este periodo de tiempo 2014 – 2019 los departamentos que más víctimas de Trata Interna registraron como lugar de destino fueron: Antioquia, Huila y la ciudad de Bogotá. Mientras que departamentos como Caquetá, Cauca, Chocó, Guainía, La Guajira, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, San Andrés, Sucre, Tolima y Vichada, desde 2014 y hasta el 3 de septiembre de 2019 no han reportado ninguna víctima de Trata Interna.

Origen Trata Externa: se refiere al departamento de origen de la víctima de Trata de Personas en la modalidad externa, quiere decir: que traspaso fronteras al ser captada y explotada. Esto durante los años 2014, 2015, 2016, 2016, 2017, 2018 y el 3 de septiembre de 2019.

ORIGEN TRATA E							
DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AMAZONAS	0	0	2	1	1	1	0
ANTIOQUIA	7	14	7	11	12	7.	7
ARAUCA	0	0	1	1	1	0	0
ATLÁNTICO	1	0	1	1	2	4	4
BOGOTÁ D.C.	0	3	9	6	18	13	8
BOLÍVAR	0	0	0	1	0	0	3
BOYACÁ	0	1	0	0	0	0	0
CALDAS	3	4	6	3	6	1	1
CAQUETÁ	0	0	2	0	0	0	0
CASANARE	0	0	1	0	0	1	0
CAUCA	6	3	1	0	1	0	1
CESAR	1	0 .	1	0	1	0	0
сносо́	1	0	1	0	0	0	0
CÓRDOBA	1	0	0	0	0	0	0
CUNDINAMARCA	3	8	1	. 0	2	0	0
GUAINÍA	0	0	0	0	. 0	0	0
GUAJIRA	0	0	0	0	0	0	0
GUAVIARE	0	0	0	0	0	0	0
HUILA	0	0	1	1	0	1	0
MAGDALENA	0	0	0	0	0	0	1
META	1	0	0	2	4	0	1



TOTAL	60	56	74	65	79	82	52
N/R	0	1	4	0	4	15	.0
EXTRANJERO	0	2	6	5	8	15	8
VICHADA	0	0	0	0	0	0	0
VAUPÉS	0	0	0	0	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	16	12	11	12	5	11	3
TOLIMA	1	0	0	3	1	0	0
SUCRE	0	1	0	1	0	0	1
SANTANDER	0	0	2	4	1	4	3
SAN ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0
RISARALDA	12	5	8	7	6	5	2
QUINDIO	5	0	4	1	4	2	3
PUTUMAYO	1	2	0	1	0	0	0
NORTE DE SANTANDER	0	0	3	2	2	2	6
NARIÑO	1	0	2	2	0	0	0

Durante este periodo de tiempo 2014 - 2019 los departamentos que más víctimas registraron como lugar de origen de Trata Externa fueron en su orden: Bogotá, Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico, Caldas, Quindío, Risaralda, Meta, Santander, Norte de Santander y extranjeros captados en su país de origen y explotados fuera de su territorio nacional en este caso Colombia. Mientras que departamentos como Córdoba, Guainía, La Guajira, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Vichada no han sido departamentos de origen de ninguna víctima de Trata Externa.

Destino Trata Externa: se refiere al país de destino de la víctima de Trata de Personas en la modalidad externa. Aquí se hace referencia también a aquellos extranjeros que fueron traídos a Colombia para ser explotados, durante los años 2015, 2016, 2016, 2017, 2018 y el 3 de septiembre de 2019.

DESTINO TRATA INTERNA

DEPARTAMENTO	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
AMAZONAS	0	0	0	0	0	0	0
ANTIOQUIA	0	1	1	0	4	5	1
ARAUCA	0	0	1	0	0	0	1
ATLÁNTICO	0	0	0	1	0	0	0
BOGOTÁ D.C.	0	4	5	5	7	7	8
BOLÍVAR	0	0	0	0	0	1	2
BOYACÁ	0	0	0	0	4	0	0
CALDAS	0	0	1	0	1	2	0
CAQUETÁ	0	0	0	0	0	0	0
CASANARE	0	0	0	0	0	0	1
CAUCA	0	0 -	0	0	0	0	0
CESAR	0	0	0	0	0	1	0
сносо́	0	0	0	0	0	0	0
CÓRDOBA	0	0	0	0	0	1	0
CUNDINAMARCA	0	1	2	1	1	0	0, 1
GUAINÍA	0	0 .	0	0	0	0	0
GUAJIRA	0	0	0	0	0	0	0
GUAVIARE	0	0	1	0	0	0	0
HUILA	0	1	0	0	0	0	4
MAGDALENA	0	0	0.	0	0	0	0
META	0	1	0	0	0	0	1
NARIÑO	0	1	0	0	0	0	1
NORTE DE SANTANDER	0	0	1	1	1	0	2
PUTUMAYO	0	0	0	0	0	0	0
QUINDIO	0	0	0	0	0	0	1

Sede Correspondencias Edificio Camargo, calle 12B nº 8-46 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co Bogotá, D.C. Colombia - Sur América

Servicio al Ciudadano <u>servicioalciudadano@mininterior.gov.co</u> Línea gratuita 01 8000 91 04 03

TOTAL	0	9	14	11	19	32	31
V/R	0	0	0	1	0	12	4
/ICHADA	0	0	0	0	0	0	0
VAUPÉS	0	0	0	1	0	0	0
VALLE DEL CAUCA	0	0	1	0	0	0	2
TOLIMA	0	0	0	0	0	0	1
SUCRE	0	0	0	0	0	0	0
SANTANDER	0	0	1	1	0	1	1
SAN ANDRÉS	0	0	0	0	0	0	0
RISARALDA	0	0	0	0	1	2	1

Durante este periodo 2014 - 2019 los países de destino que recibieron más víctimas de Trata de Personas en la modalidad externa fueron: China, México, España, Ecuador y Colombia para extranjeros captados en su país y explotados en el territorio nacional desde 2014 y hasta el 3 de septiembre de 2019.

2. Sin incluir campañas publicitarias, ¿qué acciones está liderando el Comité Interinstitucional contra la Trata de personas en términos de prevención? ¿Estas medidas atacan directamente las causas estructurales) (la pobreza, los índices de analfabetismo)?

2.1 Marco normativo y contenido de la Estrategia Nacional

En el marco de la Estrategia Nacional de lucha contra el delito de la Trata de personas, definida por el Comité Interinstitucional para el periodo comprendido entre 2016 y 2018 y adoptada mediante el Decreto 1036 de 2016 (compilado en el Decreto Único Reglamentario 1066 de 2015), se establecieron los ejes de acción respecto a la prevención de la criminalidad asociada a este delito. Al respecto establece el referido Decreto.

"La prevención se entiende como el conjunto de acciones tendientes a erradicar los factores que inciden y propician la ocurrencia del delito de la trata de personas, para lo cual las autoridades del orden nacional y territorial deben generar acciones concretas, sostenibles y coordinadas."

En desarrollo de esta perspectiva, la Estrategia propone líneas de acción diversas, a saber:

"6.2.1. Diseñar e implementar estrategias de información, educación, comunicación (IEC) y movilización social sobre el fenómeno de trata de personas,

conductas, imaginarios, estereotipos que lo propician y naturalizan, factores de riesgo, condiciones de trabajo digno y legal, así como migración regular y tránsito seguro al interior y fuera del país, entre otros.

- 6.2.2. Diseñar e implementar estrategias de sensibilización a poblaciones en contextos de vulnerabilidad a la trata de personas.
- 6.2.3. Generar estrategias para la prevención de la trata de personas en el marco del conflicto armado, teniendo en cuenta su dinámica, las situaciones de riesgo y vulnerabilidad en este contexto, las características de los actores armados y los fines que han perseguido mediante este delito.
- 6.2.4. Fortalecer las capacidades de la institucionalidad nacional competente en la materia, para contribuir a la prevención de la trata de personas en todas las dimensiones.
- 6.2.5. Fortalecer, de manera técnica, las organizaciones de la sociedad civil para la prevención y la movilización social en torno al fenómeno de la trata de personas.
- 6.2.6. Generar procesos para vincular al sector empresarial encaminados a prevenir la trata de personas.
- 6.2.7. Generar procesos de cooperación técnica en materia de prevención del delito de la trata de personas entre entidades territoriales.
- 6.2.8. Identificar y difundir la oferta sectorial para la promoción de los derechos humanos y la generación de oportunidades para la población en general.
- 6.2.9. Fortalecer y promover las iniciativas sociales, económicas y culturales orientadas a prevenir la trata de personas."

2.2 Acciones en el marco de la Estrategia Nacional

Sea lo primero aclarar que las acciones se adelantan en el marco de la amplia oferta institucional y programas sociales del Estado, que están a cargo de diversas entidades dentro de sus competencias funcionales. Sin duda existe una interconexión y mutuo soporte entre las diversas generaciones de derechos lo que compromete a la administración a desplegar la institucionalidad, bajo criterios de colaboración armónica, con miras a garantizar el goce efectivo de los derechos y velar por la integralidad del bienestar de los ciudadanos. Es la acción conjunta de las políticas públicas de toda la institucionalidad la que debe arrojar unos indicadores de impacto para verificar objetivamente los cambios en los índices de bienestar y de desarrollo humano de la sociedad.

De acuerdo con este enfoque el Ministerio del Interior, en el marco de asistencias técnicas realizadas con los equipos de profesionales que lideran los comités territoriales de lucha contra la trata de personas, ha socializado criterios para identificar factores de vulnerabilidad y georreferenciación con el fin de crear estrategias que eliminen los factores que hacen proclive a algunos grupos poblacionales de ser victimas de este delito teniendo en cuenta las particularidades del territorio en el que habitan.

Adicionalmente, el Ministerio del Interior está desarrollando un módulo temático sobre trata de personas que se alojará en la Escuela virtual de esta cartera ministerial, cuyo propósito es ofrecer contenidos formativos a los funcionarios de las entidades territoriales que los ilustren sobre las particularidades de este delito. Una de las unidades conceptuales de este módulo temático corresponde con los paradigmas sobre víctimas y victimarios. En esta unidad se hace una revisión de la literatura y de resultados de investigaciones e insumos técnicos con miras a identificar las causas y circunstancias de vulnerabilidad que ponen en riesgo a la ciudadanía, mostrando cuáles son las variables significativas y cuáles obedecen a estereotipos.

2.3 Histórico de acciones

A continuación, se relacionan las acciones preventivas adelantadas por el Comité en el periodo 2018 y 2019. Debido a que algunas estrategias tienen un enfoque multidimensional y persiguen metas diversas es difícil escindir sus componentes de publicidad y socialización, en particular considerando que una de las barreras que impone la vulnerabilidad es la de la falta de acceso a información sobre los riesgos y sobre los servicios de atención que ofrece el Estado. No obstante, se puede evidenciar de la información siguiente que las estrategias han sido diversas y cubren un espectro amplio frente a la problemática.

2.3.1 Estrategia de impacto social y cultural

Acciones Masivas de Alto Impacto Social (AMAS)

La estrategia tiene como objetivo fomentar procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones a través de ofertas culturales, artísticas, deportivas, lúdicas, pedagógicas, innovadoras y alternativas; donde niñas, niños y adolescentes son protagonistas de espacios de expresión que les permiten empoderarse como sujetos de derechos, garantizar su derecho a la participación significativa mediante el reconocimiento de su voz y sus opiniones.

Igualmente, las AMAS permiten conocer distintas alternativas para fortalecer la idea de proyecto de vida de niñas niños y adolescentes, identificar en su entorno factores protectores y de riesgo, y fortalecer su participación en redes sociales físicas o virtuales en el marco de la conformación de la red nacional de niños, niñas y adolescentes, identificando intervenciones pertinentes de acuerdo con la presencia de factores determinantes de las vulneraciones en el territorio.

Desde esta estrategia a nivel nacional durante el 2018, <u>el ICBF atendió 9.740 niños, niñas y adolescentes con una inversión de \$11.059.359.346 millones de pesos,</u> en 19 departamentos y 60 municipios del país.

Es de resaltar que para la vigencia 2018 se vienen desarrollando proyectos especializados en Prevención de Explotación Sexual Comercial de Niñas y Adolescentes y Trata con Fines Sexuales en Bogotá, Soacha, Zipaquirá, Manaure, Maicao, Samacá, Sogamoso, Ráquira, Yumbo, Tuluá y Jamundí, beneficiando a 1.650 Niñas y Adolescentes. Así mismo, 900 niñas

<u>y adolescentes fueron beneficiadas</u> en zona de frontera con Venezuela como Riohacha, Aguachica, Arauca, Villa del Rosario y Cúcuta.

En el marco de la Ley 1336 de 2009, en sus artículos 5, 6, 7 y 20. Bajo el liderazgo del Ministerio Comercio, Industria y Turismo y en coordinación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se llevó a cabo la "Cumbre Internacional para la protección integral de niños, niñas y adolescentes de la ESCNNA".

2.3.2 Estrategias para visibilizar y concertar acciones

2.3.2.1 Audiencias Públicas contra la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes

Con el fin de visibilizar la trata de personas, la explotación sexual comercial y otras formas de violencia sexual contra niños, niñas, adolescentes y mujeres, así como de comprometer ante el órgano de control a las autoridades nacionales, departamentales y locales, la empresa privada, los medios de comunicación, la academia y la sociedad civil, en la erradicación de estas violencias, la Procuraduría General de la Nación lideró la realización de cuatro (4) audiencias públicas en:

- 1. Cartagena de Indias (9 de abril de 2018)
- 2. Medellín (12 de julio de 2018)
- 3. Cali (11 de septiembre de 2018)
- 4. Leticia (13 de diciembre de 2018)

Como resultado de estas audiencias, se suscribieron cinco (5) Pactos por la Erradicación de la Trata de Personas y la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, a través de los cuales se comprometió a más de 150 actores a ejecutar acciones de prevención, atención, sanción, judicialización, intercambio de información, entre otras. En 2019, la Procuraduría iniciará un sistema seguimiento al cumplimiento de los Pactos.

Las Audiencias contaron el apoyo del periódico El Tiempo y su campaña #NoEsHoraDeCallar, #MiVozCuenta, liderada por Jineth Bedoya, y con el compromiso de ocho (8) organismos internacionales (UNICEF, ONU Mujeres, USAID, MAPP OEA, ECPAT, OEI, AECID y UNODC), quienes han sido observadores, colaboradores y garantes del proceso de lucha contra la trata de personas y los compromisos acordados en los Pactos.

Los principales resultados de las Audiencias son:

Alrededor de 100 panelistas internacionales y nacionales evidenciaron la problemática de la trata de personas, compartieron sus experiencias exitosas y conocimiento para luchar contra las violencias sexuales y rindieron cuentas sobre sus obligaciones constitucionales y legales frente a estas materias.

3 víctimas sobrevivientes de violencias sexuales, hoy reconocidas activistas de derechos humanos, brindaron su testimonio en las Audiencias.

7 gobernaciones (Bolívar, Antioquia, Valle, Nariño, Chocó, Cauca y Amazonas) rindieron cuentas y asumieron compromisos en relación con la lucha contra la trata de personas y la explotación sexual comercial.

2.3.3 Cumbre Internacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la ESCNNA en contexto de Viajes y Turismo

Los días 6 y 7 de junio de 2018, bajo el liderazgo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se llevó a cabo la *Cumbre Internacional para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes de la ESCNNA en contexto de Viajes y Turismo* en la ciudad de Bogotá.

La Cumbre fue el resultado de un esfuerzo conjunto del Gobierno de la República de Colombia (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Trabajo, e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), ECPAT Colombia-Fundación Renacer, UNICEF, la oficina de las Naciones Unidas contra el Crimen y la Droga (UNODC), el Grupo de Trabajo de Alto Nivel para la Protección de la Niñez y Adolescencia en Viajes y Turismo, el Consejo Mundial de Viajes y Turismo (WTTC) y ECPAT Internacional; y cuenta con el apoyo del Instituto Distrital de Turismo de Bogotá.

La Cumbre reunió representantes y líderes de diferentes gobiernos, organizaciones internacionales y multilaterales, agencias de seguridad y organismos encargados de garantizar el cumplimiento de la ley, representantes de la sociedad civil y líderes del sector privado, con el fin de expandir y fortalecer las acciones encaminadas a la protección de la niñez y adolescencia en el contexto de los viajes y el turismo, y de la misma manera contribuir significativamente con el cumplimiento de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

La realización de la Cumbre permitió conocer la implementación de numerosas e innovadoras medidas para proteger a la niñez y adolescencia en viajes y turismo, llamando la atención del mundo frente a la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes en este contexto, así como el intercambio de buenas prácticas y experiencias. Buscó también explorar acciones aceleradas para la implementación de las recomendaciones del Estudio Global sobre Explotación Sexual de Niñas, Niños y Adolescentes en Viajes y Turismo, las cuales se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y trazan una hoja de ruta para este reto global.

2.3.4 Día Mundial contra la Trata de Personas

Colombia conmemoró por quinta vez el Día Mundial contra la Trata de Personas (30 de julio), y dedicó la semana del 30 de julio al 03 de agosto de 2018 a realizar acciones de prevención

y sensibilización tanto a nivel nacional como a nivel territorial, entre las cuales se pueden destacar:

El 01 de agosto del 2018 en la Plaza de la Aduana de Cartagena,#EsoEsCuento realizó una feria interinstitucional de servicios y la firma del acta de compromiso de 21 entidades públicas y privadas para desarrollar campañas conjuntas y jornadas de prevención, brindar capacitación, unificar las secretarías técnicas de la Gobernación y el Distrito, entre otras.

Recorrido en bicicleta liderado por el Ministerio del Interior con las entidades del Comité Interinstitucional en las localidades de Candelaria y Santafé de la ciudad de Bogotá. Se entregó material informativo de la campaña #EsoEsCuento.

2.3.3 Formulación de Política Pública

Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

El 12 de Julio de 2018 fue aprobado por el Consejo Nacional de Política Social, la Línea de Política Pública para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes —ESCNNA- construida en el Marco del Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA de conformidad por lo definido en la Ley 1336 de 2009.

Esta línea de Política, es el resultado de un ejercicio intersectorial y participativo entre las Entidades del Gobierno Nacional, representantes del Gobierno del Distrito Capital, organismos de cooperación Internacional, academia y organizaciones de la sociedad civil (Ley 1336 de 2009), mediante la cual se orienta las acciones del Estado en el orden Nacional, Departamental y Municipal para la prevención de situaciones de explotación sexual comercial, atención a las víctimas con enfoque diferencial, así como para fortalecer la judicialización de los explotadores.

La línea de política fue enmarcada en tres (3) ejes principales:

EJE 1. Promoción de Derechos, Prevención, Participación y movilización social. Se refiere a propuestas programáticas integrales y estrategias, nacionales y territoriales, orientadas a reconocer y garantizar los derechos y evitar que las niñas, niños y adolescentes sean víctimas de explotación sexual.

De igual forma, busca movilizar y empoderar al sujeto de derechos, individual y colectivo, para potenciar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes a través redes protectoras en los diferentes entornos en donde ellas y ellos se desarrollan.

EJE 2. Atención y restablecimiento de derechos. El objeto es brindar una atención integral a niñas, niños y adolescentes víctimas de ESCNNA para asegurar el restablecimiento de los derechos, la no repetición y evitar la revictimización en las rutas de atención intersectoriales.

4

Se incluyen acciones de protección integral intersectorial, programadas y coordinadas, dirigidas al restablecimiento de derechos de niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de los delitos de explotación sexual.

EJE 3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales. Se ocupa de articular la institucionalidad estatal en virtud de garantizar el derecho a la justicia y reparación integral de niñas, niños y adolescentes que hayan sido víctimas de los delitos relacionados con explotación sexual comercial; así mismo, visibilizar y emprender estrategias útiles que permitan incrementar la denuncia y facilitar a operadores judiciales la investigación y condena de los victimarios.

De igual forma se plantean unos ejes transversales como: 1. Arquitectura institucional y gestión de la política pública 2. Cooperación Internacional y Política Exterior 3. Gestión del Conocimiento 4. Seguimiento y Evaluación de la Política Pública.

La formulación de esta línea de política permitió reconocer los avances nacionales en la materia y el actual estado de situación del delito en el país. Esta línea de política fue liderada por el Ministerio del Trabajo y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con la participación de los integrantes del Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA, ordenado por la Ley 1336 de 2009.

2.3.4 Capacitaciones

Durante el año 2018, el Gobierno de Colombia continuó realizando acciones de capacitación en materia de Trata de Personas. A continuación, se destacan las principales acciones de este tipo, por entidad nacional competente:

2.3.4.1 El Ministerio de Relaciones Exteriores capacitó a los nueve (9) Centros de Recepción y Orientación para el Retorno (CRORE)²⁰ que existen en el país, los cuales tienen como objetivo atender, orientar y referenciar, con el apoyo de entidades locales y departamentales, las solicitudes de los colombianos que retornan al territorio nacional, familias de migrantes colombianos y connacionales que estén interesados en viajar o radicarse en el exterior.

Asimismo, capacitó, en dos oportunidades, <u>a los ciento veinte (120) Consulados de Colombia</u> en el exterior en la apropiación del Protocolo de Asistencia de Víctimas en el Exterior y la difusión de la campaña #ReaccionesEnLasRedesOjoALaTrata. Estas capacitaciones contaron con el apoyo del Ministerio del Trabajo, quien compartió su Ruta de Identificación de Ofertas Laborales Fraudulentas, y del Centro Cibernético Policial.

2.3.4.2 La Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, en trabajo conjunto UNODC, desarrolló capacitaciones a un total de ciento treinta (130) funcionarios adscritos a las diferentes seccionales de investigación criminal a nivel país, así como a algunos fiscales.

2.3.4.3 El Ministerio del Interior adelantó las siguientes acciones:

Capacitaciones a funcionarios de Avianca y Migración Colombia sobre el delito de trata de personas, en especial la ruta de asistencia en aeropuerto.

Capacitación a la Policía Aeroportuaria.

Capacitaciones a los Comités de Bogotá, Casanare, Cauca, César, Huila y La Guajira sobre normatividad vigente y asistencia, protección y judicialización sobre los casos de presuntas víctimas de Trata de Personas.

Feria Nacional de servicio al ciudadano en Bogotá y Manaure, La Guajira.

Construcción del Protocolo para la Atención de Víctimas de Trata de Personas de la Alta Consejería de atención para las víctimas.

Taller de capacitación a los funcionarios de la DIJIN denominado "Prevención, asistencia, señales de alerta y tips de auto cuidado de Lucha Contra Trata de Personas"

Capacitación a la Secretaria de Educación de Bogotá el DIPRON

Capacitaciones en los barrios bogotanos Los Laches, La Concordia, Belén, Egipto, Santa Bárbara, La Perseverancia, San Bernardo, Las Cruces, El Balcón, Rocío Bajo y Alto, El Dorado, La Peña, Lourdes, Puente Aranda y Bosa.

2.3.4.4 Ministerio del Trabajo ha dispuesto dos (2) líneas estratégicas preventivas de la trata de personas: la primera consiste en la generación de alertas a la ciudadanía sobre los riesgos de caer en una oferta laboral fraudulenta, la cual es la principal forma de captación de víctimas de este delito. Durante el 2018, logró alertar y advertir a un total de ochenta y cinco (85) posibles víctimas sobre este tipo de ofertas.

La segunda es un kit de herramientas para la identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso, dirigido a inspectores del trabajo. El kit se compone de tres (3) elementos: un anexo técnico, una cartilla de orientación y un módulo de capacitación virtual que se viene desarrollando con UNODC.

2.3.5 Campañas y eventos de prevención

2.3.5.1#EsoEsCuento

El 4 de abril de 2018 la Fiscalía General de la Nación, en conjunto con numerosos actores, lanzó la estrategia intersectorial #EsoEsCuento, cuyo principal objetivo es disuadir a posibles

8

víctimas del delito de trata de personas de viajar al exterior y o interior del país, a través de la divulgación de información sobre falsas promesas u ofertas (laborales, sentimentales, etc.) a las que recurren los tratantes o captores. Las plataformas de intervención son espacios públicos (principalmente, terminales aéreas y terrestres) y las redes sociales.

La iniciativa va dirigida a personas que pueden estar en situación de vulnerabilidad o a quienes conocen a alguien que pueda estar en riesgo. La campaña se centra en la principal modalidad de este delito: <u>la trata con fines de explotación sexual</u> y <u>está dirigida a niñas y mujeres</u>, quienes representan el 80% de los casos identificados.

La campaña opera como una acción de emergencia en espacios públicos relacionados con medios de transporte, espacios escolares priorizados y redes juveniles de zonas de alta vulnerabilidad. Lo anterior mediante piezas gráficas, digitales y audiovisuales que prenden una alarma dirigida a personas que viajan al interior o exterior del país, quienes en muchos casos son convencidas por terceros para realizar el trabajo de sus sueños o cambiar drásticamente su calidad de vida de manera muy fácil y rápida a partir de un desplazamiento.

Adicionalmente, #EsoEsCuento incentiva a las personas a investigar y consultar con fuentes oficiales aquellas ofertas y propuestas que requieran un desplazamiento de ciudad o país, así como a denunciar o presentar cualquier caso sospechoso a las líneas gratuitas nacionales: 018000522020 y122.

Dada la diversidad de actores que participan en la campaña, #EsoEsCuento se constituye como una alianza público – privada exitosa que ha logrado fomentar y fortalecer la respuesta interinstitucional de todos los entes con competencias en materia de trata de personas.

Las entidades y agencias que integran #EsoEsCuento son: la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, el Ministerio del Trabajo, el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Transporte, la Policía Nacional, Migración Colombia, la Superintendencia de Transporte, Vive Digital y Colombia Joven. Los organismos internacionales que apoyan son: la Unión Europea (UE), la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef); por parte de la sociedad civil la Fundación Renacer y por el sector privado la aerolínea Avianca y Opaín.

La propuesta tuvo su primera fase de abril a diciembre de 2018, y su segunda etapa está contemplada de abril a junio de 2019. Durante la primera fase, se realizó publicidad interna y externa de algunas rutas priorizadas de Transmilenio en Bogotá, en aeropuertos de capitales del país, terminales de transporte terrestre y en puntos estratégicos de las diferentes oficinas de Migración Colombia.

Igualmente, a través del programa de prevención del delito de la Fiscalía General de la Nación, **Futuro Colombia**, se llevaron a cabo jornadas de prevención 30 ciudades del país.

En éstas, se difundieron piezas informativas en <u>500 colegios del distrito</u> y llevaron a cabo <u>jornadas preventivas con 270 instituciones educativas</u> en zonas de alta vulnerabilidad en todo el territorio nacional, con un aproximado de <u>4.500 estudiantes sensibilizados</u>.

Por otro lado, se realizaron capacitaciones sobre identificación de casos, rutas de denuncia y atención a víctimas a:

PERSONAS CAPACITADAS
350
100
140
150
1.873
.120
26
33
2792

Fuente: Grupo de Lucha contra la Trata de Personas- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.

En paralelo a #EsoEsCuento y a las Audiencias, durante el año 2018 las diferentes entidades nacionales desarrollaron otras campañas de prevención y sensibilización, entre las cuales se destacan:

2.3.5.2 #Reaccionemos En Las Redes, Ojo Con La Trata

El 30 de julio de 2018 el Ministerio de Relaciones Exteriores realizó el lanzamiento de la campaña #ReaccionemosEnLasRedes,OjoConLaTrata, que tiene como objeto visibilizar los posibles escenarios de riesgo que se encuentran en las redes sociales, las cuales son el principal medio de captación de víctimas de trata de personas.

La estrategia está dirigida a jóvenes entre los 18 y 35 años que se encuentran activos en medios digitales y cuenta con material pedagógico sobre señales de alerta, mitos sobre este delito y finalidades de explotación que más se presentan en el exterior.

Adicionalmente, se invitó a que las personas se unieran a la campaña a través del #ReaccionemosEnLasRedes, OjoConLaTrata, grabando un video en el que respondan a la pregunta:

¿Cómo reacciona y a quién protege en las redes sociales contra la trata de personas? Las principales respuestas fueron:

- No acepto a desconocidos
- Denuncio perfiles falsos
- Rechazo conversaciones con gente que no conozco en la red
- Llamo a las líneas de emergencia
- Alerto a mis contactos sobre posibles perfiles falsos.

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2018 se realizó un evento con estudiantes y docentes de la Universidad Libre- Seccional Pereira que contó con la participación de la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Trabajo, la Policía Nacional, la Secretaría de Desarrollo Social de la Gobernación de Risaralda y UNODC.

Igualmente, el 18 de octubre de 2018 el Consulado de Colombia en París participó, en conjunto con los gobiernos de Bélgica, Hungría y Reino Unido, en el evento "JournéeEuropéenne de LutteContre la Traite" realizado por la OIM en París, Francia. El objetivo principal el evento fue resaltar el rol que cumplen las Misiones Diplomáticas y Consulares en la lucha contra este delito. En esta ocasión, Colombia presentó ante el cuerpo diplomático y algunos expertos en migraciones, el Protocolo de Asistencia a Víctimas de Trata de Personas en el Exterior, así como la campaña en referencia.

2.3.5.3 La trata de personas, delito fuente del lavado de activos

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), cuya tarea principal se basa en analizar las formas de financiación de las redes criminales que puedan llegar a tener relación con el delito de trata de personas, cuenta con diferentes estrategias para acercar y vincular a la ciudadanía al sistema anti lavado de activos.

Algunas de ellas son: propaganda en redes sociales, el canal YouTube de la entidad y las páginas web de los diferentes actores, que motiven a la prevención del lavado de activos y la financiación del terrorismo, así como los delitos fuente, entre ellos la trata de personas. En el marco del Día Nacional de la Prevención del Lavado de Activos (29 de octubre), a través de las redes sociales, se difundió material audiovisual de prevención, el cual se comparte a continuación:

2.3.5.4 Colombia Presente Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes

El ICBF participó en la construcción de la campaña Colombia Presente Contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes¹⁸, la cual va enfocada a adultos, padres, madres, cuidadores, agentes educativos y comunidad, así como a las niñas, niños y adolescentes. Sus objetivos son:

Dar visibilidad al fenómeno de la ESCNNA y posicionarlo como una violación a los derechos humanos y como un delito que la sociedad debe denunciar.

Sensibilizar a las familias y a la ciudadanía de que esta violencia atenta contra derechos como: la integridad, libertad, formación sexual, autonomía, y los proyectos de vida de los niños, niñas y adolescentes.

No revictimizar a los niños, niñas y adolescentes víctimas de la explotación sexual. El único responsable es el explotador.

Promover la protección y cuidado a los niños, niñas y adolescentes a través de generar entornos protectores y la denuncia de situaciones de riesgo o vulneración en las que se puede encontrar.

3. Sobre el Fondo Especial: Fondo Nacional para la lucha contra la trata de personas, creado por el artículo 20 de la Ley 985 de 2005, a cargo del ministerio del Interior, ¿Qué presupuesto está manejando anualmente, en qué asuntos se está invirtiendo el dinero del fondo, tiene algún rubro destinado a la repatriación de las víctimas en el exterior?

Para la vigencia 2019 fueron aprobados ciento veinte millones trescientos mil pesos (\$120.300.000) del Fondo. Estos recursos deben destinarse a la implementación de la Ley 985 de 2005 (Artículo 20) en los programas de protección y asistencia a las víctimas de trata y la estrategia nacional conforme a sus siete ejes: coordinación y sostenibilidad, prevención, protección y asistencia, investigación y judicialización, cooperación internacional, generación y gestión del conocimiento y seguimiento y evaluación.

Respecto a la repatriación el Decreto 1069 de 2014 en su artículo2.2.2.2.8 establece que es el Ministerio de Relaciones Exteriores el que tiene a su cargo la asistencia con fundamento en lo establecido en las Leyes 76 de 1993, 991 y 985 de 2005. También conforme lo establece el DUR 1066 de 2015, en su artículo 2.2.2.2.13 establece

"Servicio de transporte. El Ministerio del Interior, con cargo al Fondo Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas de que trata la Ley 985 de 2005 y los artículos 2.7.1.3.1 al 2.7.1.3.6 o la norma que los modifique, derogue o sustituya, o al rubro establecido para el efecto, destinará recursos para la prestación del servicio de transporte a las víctimas de la trata de personas, ya sea directamente o mediante contrato o convenio, a fin de brindar este servicio en los traslados que deban realizar para efectos del desarrollo del programa de asistencia inmediata y/o mediata. (Decreto 1069 de 2014, artículo 13)".

En la presente vigencia los recursos del Fondo no han sido utilizados para fines de repatriación.

4. ¿Tiene algún manejo especial para niños, niñas, adolescentes, comunidades indígenas y comunidades afrodescendientes?

El enfoque diferencial que impone a la administración una atención prioritaria y focalizada en el desarrollo de políticas públicas relacionadas con los sujetos de especial protección constitucional ha sido reflejado el texto del Decreto 1069 de 2014 compilado en el D.U.R. Igualmente, la Estrategia Nacional de Lucha contra la Trata de Personas ratificó la importancia de proteger a las víctimas y asistirlas de manera integral, calificada y diferenciada con el objetivo de restituir los derechos que les fueron vulnerados durante la situación de explotación.

Cuando se trata de casos que involucran niños, niñas y/o adolescentes, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) es la entidad encargada de coordinar la prestación de las medidas de asistencia y protección. Para estos casos, la autoridad administrativa competente (Defensor de Familia, o por competencia subsidiaria el Comisario de Familia, o en ausencia de este último, el Inspector de Policía) y su equipo técnico interdisciplinario adelanta el proceso administrativo de restablecimiento de derechos e informa al Ministerio del Interior las acciones adelantadas frente al caso.

Es necesario aclarar que, según el artículo 2.2.2.2.2 del DUR 1066 de 2015, se considera víctima indirecta quien tenga vínculos en primer grado de consanguinidad o primero civil, o sea cónyuge o compañero(a) permanente de la víctima directa de trata de personas, o de acuerdo con la relación de dependencia expresada por la víctima, salvo cuando sea el presunto victimario.

Para las comunidades afrodescendientes e indígenas está establecido en la normatividad vigente DUR 1066 de 2016 en el parágrafo del artículo 2 "Cuando la víctima de la trata de personas pertenezca a un grupo étnico se deberá consultar previamente con las respectivas autoridades del grupo al que pertenezca la víctima, con el objetivo de que en el proceso de asistencia y protección se respete su autonomía y demás derechos establecidos en la Constitución Política y los tratados internacionales, en virtud del Convenio No. 169 de la OIT, aprobado por la Ley 21 de 1991 y demás normas que lo modifiquen, deroguen o sustituyan".

En este sentido el Ministerio del Interior una vez tiene conocimiento de un caso de trata de personas que involucre una comunidad étnica informa a las direcciones de Comunidades Negras y Asuntos Indígenas con el propósito de verificar la comunidad específica a la que pertenece la víctima y poder acudir ante sus autoridades.

5. En el componente de investigación y judicialización: ¿Cuántas investigaciones criminales se están adelantando y cuántas sentencias se han proferido?

De acuerdo con lo reportado en el informe de Acciones y Resultados de la República de Colombia en materia de Lucha contra la Trata de Personas, año 2018la Fiscalía General de la Nación cuenta con veintiséis (26) fiscales destacados especializados en la

investigación de casos de trata de personas y dos (02) fiscales exclusivos del Grupo Interno de Trabajo para NNA víctimas de Trata de Personas, Pornografía infantil y delitos conexos. En lo referente a la investigación de trata de personas transnacional, la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional, cuenta con quince (15) investigadores en la ciudad de Bogotá, quienes bajo la coordinación de fiscales especializados, adelantan los procesos para combatir el delito a nivel internacional. Respecto a casos de trata interna, se cuenta con cincuenta y nueve (59) investigadores destacados de las Seccionales de Investigación Criminal, estos adelantan los procesos investigativos con veinte seis (26) fiscales a nivel nacional.

De acuerdo la información reportada durante el 2018 el número de investigaciones (entradas) por el delito de trata de personas en el Sistema Penal Oral Acusatorio (SPOA) de la Fiscalía General de la Nación fue de <u>doscientos veintidós (222)</u>. Se indica en informe que catorce (14) casos que están en etapa de juicio. Por su parte, el <u>número de personas acusadas</u> en 2018 fue de <u>veintiséis</u> (26), en 2018 el <u>número de personas condenadas</u> por el delito de trata de personas fue de <u>diecinueve</u> (19).

Es importante relacionar que en el año 2018 mediante los operativos Vesta I y II se logró la captura y desarticulación de redes criminales dedicadas de la trata de personas en Cartagena y se destaca la primera condena por trata de personas con fines de servidumbre doméstica en Colombia, el aumento del número de investigaciones iniciadas y de acusados respecto al año anterior y la capacitación permanente al personal judicial.

Se debe señalar que el sistema SPOA donde reposa la información sobre investigaciones es administrado por la Fiscalía General de la Nación y que la información sobre condenas se encuentra en el sistema de información de la Policía Nacional, motivo por el cual se ha oficiado a estas entidades para la actualización de la información aquí referida.

6. ¿Cómo se está ejerciendo la coordinación interinstitucional con la sociedad civil, las universidades y ONGs para el logro de los propósitos?

Cumpliendo con las líneas de acción planteadas en el eje de prevención de la Estrategia Nacional de la Lucha contra la Trata de Personas; es responsabilidad del Ministerio del Interior fortalecer de manera técnica, las organizaciones de la sociedad civil y articular su trabajo de generación y gestión del conocimiento, en alianza con la academia, con el fin de lograr visibilización del fenómeno y concertar acciones en materia de prevención.

En lo relativo a la apertura de espacios de participación a las organizaciones de la sociedad civil defensoras de los derechos de las víctimas de trata de personas, se realizaron encuentros en los años 2012, 2013 y 2014 en los que se evaluaron el conjunto de exigencias y expectativas de las organizaciones y la academia respecto a la formulación de la política pública para estos años bajo una concepción de atención y asistencia integral.

En el marco del Subcomité de Gestión del Conocimiento; se adelantaron jornadas de trabajo, capacitación y conversatorios con diferentes organizaciones de líderes sociales en Amazonas y universidades como la del Cauca y el Instituto Tecnológico del Putumayo con el propósito de articular proyectos de investigación que se estén realizando a nivel nacional.

Es de resaltar que atendiendo la coyuntura sobre la migración venezolana en el marco del Observatorio se determinó que el Terminal de Transporte de la ciudad de Bogotá sería un

Sede Correspondencias Edificio Camargo, calle 12B nº 8-46 Tel: 242 7400. www.mininterior.gov.co Bogotá, D.C. Colombia - Sur América Servicio al Ciudadano servicioalciudadano@mininterior.gov.co Línea gratuita 01 8000 91 04 03 escenario propicio de intervención; resaltando el volumen de migrantes venezolanos que llegan a la ciudad, pero que adicionalmente pernoctan en dicho establecimiento. Razón por la cual, el Ministerio del Interior hizo presencia en estas instalaciones en el año 2018 con el objeto de adelantar una jornada de sensibilización y caracterización de los Migrantes Venezolanos frente al delito de Trata de Personas. La jornada contó con la participación de organizaciones de la Sociedad Civil, la Academia, Policía Nacional e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Adicionalmente, en conjunto con las universidades, especialmente con la Universidad de la Sabana y apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones -OIM, se realizaron juicios simulados en el delito de lucha contra la trata de personas; actividades dirigidas también a algunas organizaciones de la sociedad civil. Allí se representan con fines pedagógicos las diferentes etapas del proceso penal.

Es importante mencionar que para los días 9 y 10 de septiembre de 2019, el Ministerio del Interior llevará a cabo el Encuentro preparatorio con organizaciones de la sociedad civil; en la ciudad de Bogotá. Esta convocatoria fue consensuada con la Alianza Colombiana de Organizaciones de la Sociedad Civil contra la Trata de Personas y tiene como propósito principal aunar esfuerzos, desarrollar y sostener medios de comunicación que permitan articular las acciones en materia de lucha contra la trata de personas, con especial atención de la implementación de los programas de asistencia y protección a víctimas y llevar a cabo un análisis de la actual Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas, Decreto 1036 de 2016, el cual se convertirá en un insumo base para la creación del nuevo decreto.

El Encuentro se desarrollará a través de mesas de trabajo por regiones a efectos de conocer detalladamente las particularidades del delito en cuanto al i) tipo de víctimas y victimarios, ii) capacidades de gestión pública de las entidades territoriales y del Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de personas en el territorio nacional y iii) articulación de las organizaciones de la sociedad civil con las autoridades locales y con los comités territoriales de lucha contra la trata de personas.

Adicionalmente, se presentará oficialmente un instrumento de captación de información, cuyas fases de desarrollo serán debidamente socializadas con las organizaciones de la sociedad civil, a fin de contar, una vez sea diligenciado, con datos que permitan: i) caracterizar las organizaciones de la sociedad civil; ii) identificar vacíos en la activación de rutas institucionales de protección y asistencia y iii) plantear los criterios conforme a los que se evaluará la actual Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas y los lineamientos para plantear la nueva Estrategia.

7. Instrumentos de cooperación internacional.

Cumpliendo con el eje de cooperación internacional planteado en la Estrategia Nacional de la Lucha contra la Trata de Personas, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Colombia ha suscrito 9 Memorandos de Entendimiento con países de América del Sur y el Caribe. Esto con el ánimo de estrechar relaciones de amistad, realizar un intercambio de buenas prácticas, experiencias y de fortalecer la cooperación internacional en materia de prevención, atención, protección, investigación y judicialización del delito de Trata de Personas.

PAÍS	NOMBRE	FECHA DE SUSCRIPCIÓN		
Ecuador	Memorando de Entendimiento entre la República del Ecuador y la República de Colombia para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas de la misma.	14 de septiembre de 2012		
Chile	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia			
Acuerdo entre la República de Colombia y la República Argentina para la prevención, investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de sus víctimas Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Honduras para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección a las víctimas de la misma		18 de julio de 2013		
		23 de septiembre de 2013		
El Salvador	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de El Salvador para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la	27 de septiembre de 2013		

	asistencia y protección a las víctimas de la misma	itii i tapata eg
Paraguay	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República del Paraguay para para la prevención e investigación del delito de la trata de personas y la asistencia y protección de las víctimas de la misma	31 de octubre de 2014
Costa Rica	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Costa Rica sobre cooperación en la prevención, investigación y control de la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes	9 de diciembre de 2014)
Perú	Acuerdo entre la República de Colombia y La República del Perú para la prevención, investigación, persecución del delito de la trata de personas y para la asistencia y protección a sus víctimas	25 de mayo de 2015
Panamá	Memorando de Entendimiento entre la República de Colombia y la República de Panamá sobre la Cooperación en la Prevención, Investigación y Control de la Trata de Personas y la Asistencia y Protección a las Víctimas de la Misma	10 de septiembre de 2018

Al momento está pendiente la suscripción de los memorandos con Trinidad y Tobado y las Bahamas.

8. Sistema Nacional de Información - SNITP -

El Sistema Nacional de información sobre Trata de Personas (SNITP), se desarrolló en la plataforma Auraportal del Ministerio del Interior, como una herramienta tecnológica para sistematizar el suministro de información de las Entidades del Comité Interinstitucional, Comités Departamentales, Municipales y/o Distritales de lucha contra la Trata de Personas.

El Sistema cuenta con los siguientes módulos:

- √ Registrese
- ✓ Registrar formulario de ingreso de información de Trata de Personas
- ✓ Analizar información del formulario de ingreso TRIAGE
- ✓ Diligenciar reporte de caso de trata de personas
- ✓ Estudiar caso de trata de personas
- ✓ Registrar información de los servicios de Asistencia Inmediata y Mediata
- ✓ Orientación y Asesoría e Investigación y Judicialización
- ✓ Adición de servicios de Programas de Asistencia Inmediata y Mediata y Estado del Caso

Es importante resaltar que estos módulos fueron ajustados y modificados de acuerdo a las apreciaciones dadas por las entidades del Comité Interinstitucional y los Comités Departamentales.

En lo relativo a adelantos y gestión del SNITP se elaboró en 2017 el manual del usuario con el apoyo de UNODC, en 2018 se desarrollaron la guía de operación del sistema, el tutorial de funcionamiento y capacitaciones y socializaciones a través de videoconferencias con los Comités Territoriales y presencial con el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas.

Actualmente, el Sistema Nacional de Información sobre Trata de Personas se encuentra alojado en la página del Ministerio del Interior (http://tratadepersonas.mininterior.gov.co/) en una fase de estabilización, verificación de las variables de cada módulo, ajustes pertinentes, pruebas de nuevos requerimientos, necesidades técnicas y actualización.

Qué estrategias está adelantando el comité en conjunto con el sector privado.
 ¿Cómo se ha vinculado?

Las universidades en las diferentes regiones del país, desarrollan dentro de sus facultades procesos investigativos y de análisis del fenómeno de la Trata de Personas. Son sin duda una fuente valiosa de insumos para la formulación de políticas públicas por parte de la administración, para desarrollar procesos pedagógicos en distintos niveles y para generar reflexiones en torno a la problemática en mención. Además de las diversas actividades que ha apoyado la academia, a las cuales se ha hecho referencia en el punto 2 de este cuestionario, podemos resaltar aquellas actividades y productos que actualmente se encuentran en desarrollo y que ejemplifican esa fuerte relación de apoyo.

a. La universidad del Norte está invitada a participar en el mes de septiembre al encuentro regional de lucha contra la trata de personas a realizarse en la ciudad de Riohacha el 19 de septiembre de 2019.

- La Universidad de Magdalena, a través de comité de Magdalena, fue contratada para realizar un estudio sobre trata de personas que se entregará en el último trimestre de 2019.
- c. La universidad de los Andes que a través de una alumna de maestría realiza una alianza con el Ministerio del interior cuyo producto será publicado en la página del observatorio con los debidos créditos.
- d. La Universidad de la Sabana presentó a los miembros del Comité en sesión del 24 de octubre de 2018, el resultado de su estudio "la relación entre Trata de Personas y reclutamiento de menores en el conflicto armado colombiano"

En lo referente al sector privado destaca la a campaña "eso es cuento" en la que el Ministerio del Interior ha integrado empresas del sector, concretamente la aerolínea AVIANCA y OPAIN (administrador del aeropuerto el Dorado). Dentro de la estrategia de Ciudadanía Corporativa, la aerolínea Avianca a través de sus asistentes de counter entregó pasa bordos informativos diseñados por la campaña "eso es cuento", junto con el boleto de abordaje real, a las pasajeras (mujeres y niñas) que podrán ser víctimas de trata de personas y que viajan a países priorizados con destino de alto riesgo.

10 ¿Qué ejercicios y medidas lidera el Comité para la visualización de esta problemática en el día internacional de lucha contra la trata de personas?

El día mundial contra la trata de personas fue proclamado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución A/RES/68/192, es así como todos los años se conmemora este día, dado lo anterior; el 30 de julio de 2019 se realizó en la ciudad de Bogotá el Foro "desafíos del Estado colombiano en la lucha contra la trata de personas", en dicho Foro tuvieron presencia panelistas de las siguientes entidades: Ministerio del Interior en cabeza de la Ministra, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Unidad Especial de Migración Colombia, el ICBF, la Fiscalía, la Procuraduría y la Policía Nacional.

Los temas abordados en el Foro, se centraron en las acciones encaminadas a la identificación de las víctimas, al fortalecimiento de los programas asistencia y las estrategias de prevención; así como la articulación de esfuerzos para desmantelar organizaciones y redes criminales.

En dicho Foro también participaron miembros de la sociedad civil, organizaciones o fundaciones que luchan contra la trata de personas, siendo estos; actores estratégicos para lograr la visibilización del delito. El Foro concluyó con la firma del gran pacto contra la trata de personas. Así mismo a nivel regional; en los diferentes departamentos se realizaron actividades con miras a conmemorar el día mundial de lucha contra la trata de personas y así aunar esfuerzos de visibilización en la sociedad civil y en estudiantes de colegios.

En el año 2018, 2017, 2016, 2015 y 2014 Colombia conmemoró el día Mundial contra la trata de personas realizando acciones de prevención, tanto a nivel central como regional. Se describen a continuación.

AÑO 2018

De acuerdo a alianza con la Fiscalía General de la Nación, en la ciudad de Cartagena se efectuó la Campaña "eso es cuento", que incluyó una feria institucional de servicios y la firma de 21 compromisos con entidades públicas y privadas para desarrollar campañas conjuntas.

En la ciudad de Bogotá el Ministerio del interior y las entidades del Comité Interinstitucional, entregaron en las localidades de Candelaria y Santa Fe, material informativo de la campaña "eso es cuento".

El Ministerio de Relaciones exteriores realizó el lanzamiento de la campaña #ReaccionemosEnLasRedes, #OjoConLaTrata dirigida a jóvenes entre 18 y 35 años que frecuentan los medios digitales.

AÑO 2017

El 31 de julio de 2017, la Canciller María Ángela Holguín Cuéllar realizó el cierre de la campaña #AnteLaTrataNoSeHaga desplegada durante el primer semestre del año en los departamentos fronterizos de Putumayo, La Guajira, Amazonas y Nariño.

En el departamento de Santander se desarrolló una campaña denominada "que nadie te quite tu libertad", con el apoyo de todas las entidades que conforman el Comité Departamental y UNODC.

En el departamento de Norte de Santander se llevaron a cabo jornadas de prevención en el Aeropuerto Camilo Daza, la terminal de transporte y algunos centros comerciales y parques.

En el departamento del Valle del Cauca, se desarrollaron ejercicios de prevención en la Oficina de Pasaportes de la Gobernación, el Terminal de Transportes, la Plaza de Caicedo, centros comerciales y en el Show Delirio.

La Alta Consejería Presidencial para la equidad de la Mujer, en alianza con UNODC y la participación del Ministerio del Interior llevó a cabo el Foro "La trata de personas una realidad que podemos transformar", espacio en el que participaron mujeres de organizaciones sociales de Bogotá que trabajan con mujeres víctimas de las violencias, y organizaciones que han priorizado en su trabajo, la detección de víctimas de trata de personas.

El 25 de julio de 2017, la Secretaría de Gobierno de Bucaramanga y la Gobernación de Santander, en asocio con UNODC, realizaron los foros "De Víctima a Sobreviviente: Resiliencia, Re significación y Empoderamiento" y "Relatos: Tras los Rastros y Rostros de la trata de personas". El mismo evento fue realizado en Bogotá, Medellín y Girardot, con el apoyo de los comités de lucha contra la trata de personas esas ciudades.

El 21 de julio de 2017, la Defensoría del Pueblo realizó talleres de prevención para comunidades en riesgo de victimización, para lo que convocaron a 150 niños, niñas y adolescentes del Colegio Atahualpa de la Localidad 9 de Fontibón del Distrito Capital.

AÑO 2016

Difusión de la campaña "Con la Trata de Personas NO hay Trato" a través de medios de comunicación, y en los aeropuertos de las ciudades de Bogotá, Cartagena, Barranquilla, Cali y Bucaramanga; se proyectaron videos alusivos a esta campaña.

La Policía Nacional, el Ministerio de Justicia y de Defensa realizaron capacitaciones, proyectaron videos e imágenes, entregaron volantes, botones y tarjetas informativas, referentes al delito de trata de personas en sus instalaciones.

El Ministerio del Trabajo divulgó una campaña a través de su página web y redes sociales, que tuvo como objetivo alertar e informar a las personas sobre las ofertas laborales fraudulentas. Esta iniciativa fue soportada en imágenes y videos igualmente las redes sociales del Servicio Público de Empleo y del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- se vinculó a la campaña Corazón Azul de UNODC, mediante evento conmemorativo en Bogotá al que asistieron 102 personas.

La Secretaría Distrital de la Mujer en convenio con UNODC, realizó un cine foro en el cual se proyectó el documental "Chicas nuevas 24 horas", con la presencia de Mabel Lozano, Directora del documental. Este evento se realizó igualmente en las ciudades de Medellín y Cali y contó en total con aproximadamente 235 asistentes.

La Policía Nacional y el Ministerio de Justicia y de Defensa realizaron capacitaciones, proyectaron videos e imágenes, y entregaron volantes, botones y tarjetas informativas, referentes al delito de trata de personas en sus instalaciones.

A su vez, a nivel territorial es pertinente resaltar las siguientes acciones que se llevaron a cabo durante la semana conmemorativa

La Alcaldía de Bogotá, en articulación con la Fundación Alma Colectiva, el día 25 de julio realizó cinco (5) videos cortos relativos a las modalidades de la trata de personas, los cuales fueron proyectados durante el conversatorio "Construcción de la política pública para combatir la trata de personas en Bogotá: responsabilidad de todos". A este evento asistieron 142 asistentes.

La Gobernación del Meta se unió a la campaña nacional "Con la trata de personas no hay trato", en un evento en el parque principal de la ciudad de Villavicencio, donde se entregó material preventivo a la comunidad.

La Gobernación de Arauca, en asocio con la Fundación Marcela Loaiza y el apoyo de UNODC, conmemoró el Día Mundial contra la Trata de Personas con una sensibilización a los transportadores y padres de familia sobre este delito.

La Gobernación de Antioquia se vinculó a la campaña de UNODC firmando el "Pacto contra la Trata de Personas". Al acto de conmemoración en Medellín asistieron 120 personas, y concluyó con la iluminación del Edificio de la Gobernación de Antioquia. Igualmente la Gobernación de Santander se vinculó con la campaña de UNODC firmando el pacto contra la Trata de Personas". Al acto de conmemoración en Bucaramanga asistieron 150 personas, y concluyó con la iluminación del Viaducto de la Novena.

2015

Durante la semana del 27 de julio al 2 de agosto, se realizaron acciones de prevención y sensibilización tanto a nivel nacional como a nivel territorial. En este sentido, distintas entidades del Gobierno nacional, la sociedad civil y organizaciones de cooperación internacional, lazaron la campaña interinstitucional "Amigos contra la Trata", campaña que tuvo como objetivo reconocer y resaltar el trabajo de distintos actores que intervienen en la lucha contra este delito.

En el marco de esta campaña y bajo el liderazgo del Ministerio del Interior, se realizaron las siguientes actividades: Iluminación de la Torre Colpatria, Pre-lanzamiento de la aplicación web STAPP Contra la Trata de Personas, Primer Foro Departamental contra la Trata de Personas en Tunja, Capacitación en la Terminal de Transporte de Bogotá, y lanzamiento de la campaña contra la Trata de Personas de la Red Kawsay / Conferencia Episcopal.

A su vez, a nivel territorial es pertinente resaltar las siguientes acciones que se llevaron a cabo durante la semana conmemorativa:

La Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. lanzó la campaña "Tengo corazón y libertad, digo NO a la trata de personas" y realizó la "Semana distrital contra la trata de personas", durante la cual se llevaron a cabo acciones de sensibilización que contaron con la participación y cooperación de las organizaciones de la sociedad civil.

La Gobernación del Valle del Cauca y la Alcaldía de Cali, con el apoyo de la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC- y organizaciones de la sociedad civil, generaron el espacio de reflexión "Protagonistas de Sueños de Cristal".

La Secretaría de las Mujeres en Medellín y la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - UNODC-, realizaron el foro "Si sabemos de qué se trata, se acaba la Trata".

La Alcaldía de Pasto coordinó una marcha en rechazo del delito de trata de personas en la cual participaron diferentes entidades e instituciones, y culminó con un acto público de prevención del delito.

2014

El 30 y 31 de julio en la ciudad de Cali con la participación de 306 personas, se llevó a cabo el Encuentro Internacional de Sobrevivientes de Trata de Personas "Rompiendo el Silencio", este fue organizado por el Ministerio del Interior, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la Organización Internacional para las Migraciones OIM y la Fundación Marcela Loaiza. Se generó un espacio de reflexión, donde la voz de las sobrevivientes sirvió de inspiración para los distintos actores estatales y sociales, asimismo motivó a los jóvenes y público en general a asumir un compromiso y actitud de cero tolerancia con la explotación de seres humanos.

El 29 de julio La Fiscalía General de la Nación, priorizó en su programa radial "Fiscalía Para Todos Radio", la prevención en trata de personas interna y trasnacional. Con ello se pretendió informar a la ciudadanía sobre las herramientas necesarias que le permitan conocer el delito, sus formas de ocurrencia, potenciales víctimas y modus operandi de los agresores. De acuerdo con los reportes de la Dirección Nacional de Comunicaciones, Prensa y Protocolo de la Fiscalía, la principal audiencia del programa radial es la población ubicada en zonas rurales y cabeceras municipales en diversos puntos del país, además fue transmitido por la Emisora "Señal Radio Colombia". El programa radial se puede escuchar en el siguiente link: http://www.fiscalia.gov.co/colombia/fiscalia-para-todos-radio/

Así mismo, el 30 de julio, Día Mundial contra la Trata de Personas, se adelantó una campaña interna de sensibilización a través de los correos electrónicos de los funcionarios de la Fiscalía

11. ¿cuál es la Estrategia Nacional vigente adoptada por el Comité como base de su formulación de acción contra la Trata?

Sea lo primero señalar, que de conformidad con las facultades previstas en el numeral 1, artículo 15 de la Ley 985 de 2005, el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas, elaboró y aprobó mediante Decreto 1036 de 2016 la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas 2016 – 2018 y en cuyo anexo técnico No 2 se desarrolla la misma.

Al respecto es preciso indicar que la Estrategia se organiza a partir de seis enfoques que constituyen sus pilares y de siete ejes que trazan las líneas de acción, los cuales están orientados a la defensa de los Derechos Humanos.

El objetivo general de dicha política es la de combatir el delito de la trata de personas y garantizar los derechos humanos de las víctimas a través de la consolidación de medidas y mecanismos de prevención, protección, asistencia y persecución y sanción penal de este delito, que serán implementados en el orden nacional, departamental, distrital y municipal, bajo los principios de coordinación, subsidiariedad, concurrencia y complementariedad.

Conviene resaltar que la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas para su cumplimiento se enmarca dentro de unos objetivos específicos, y a continuación se trae la literalidad de los mismos así:

"5.2. Objetivos específicos.

5.2.1. La trata de personas a partir procesos informativos y formativos contribuyan a la transformación de representaciones sociales, culturales, y de los diferentes contextos que favorecen o permiten la ocurrencia del delito la trata personas, detección de posibles víctimas y prevención con medidas de carácter social y económico; teniendo en cuenta los alcances que en materia de prevención plantea el artículo 6 de la Ley 985 de 2005.

5.2.2. Proteger y asistir manera integral, calificada y diferenciada a las víctimas la trata de personas, de forma inmediata y la investigación y judicialización del delito de personas, hacer eficaz y eficiente su persecución y sanción, garantizando la

administración de justicia.

5.2.4. Promover trabajo interinstitucional y la coordinación acciones, teniendo en cuenta las especificidades territoriales, en aras de asegurar la continuidad y sostenibilidad la lucha contra la Trata de priorización,

5.2.5. Fortalecer y desarrollar mecanismos cooperación internacional en el ámbito

bilateral, y mu para avanzar en lucha contra la Trata Personas.

5.2.6. Desarrollar un mecanismo de información, investigación y estudio relativo a causas, modalidades, fines de explotación, tendencias, particularidades regionales y consecuencias trata de personas, con fin generar conocimiento sirva insumo al desarrollo políticas públicas efectivas y a una mayor comprensión de fenómeno. Sentido, se fomentarán investigaciones científicas, de manera individual o en entidades con responsabilidad en la lucha contra la Personas, para que el análisis de delito".

A efectos de medir la eficiencia y eficacia de la Política Pública en el cumplimiento de los objetivos propuestos, se estableció un Plan Anual de Acción que elabora el Comité Interinstitucional para la Lucha contra la Trata de Personas durante el último trimestre del año para la siguiente vigencia, entendiéndose que dicha vigencia va del 1 de enero al 31 de diciembre. Es de resaltar lo previsto en el parágrafo 2 del capítulo 4 de la Estrategia Nacional para la Lucha contra la Trata de Personas en el que se advierte que dicha estrategia se entenderá que continúa vigente hasta tanto el Gobierno Nacional no adopte la siguiente.

Bajo el entendido que la trata de personas es un fenómeno de naturaleza Global que afecta gravemente Derechos Humanos, el Gobierno del Doctor Iván Duque ha ratificado su compromiso permanente con el tema, motivo por el cual dicha responsabilidad quedó reflejada en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Un Pacto por Colombia, un Pacto por la Equidad, en él se identifica a la Trata de Personas como uno de los principales delitos cometidos por grupos delincuenciales organizados y a su vez se establecen estrategias para su prevención y combate a nivel nacional e internacional.

Para dar cumplimiento a lo consignado en el Plan Nacional de Desarrollo en lo relativo al tema de trata de personas, el Comité adelanta actividades tendientes a efectuar una evaluación a la política actual, para lo cual ha realizado mesas de trabajo con Planeación

B

Nacional en la búsqueda de unos parámetros que le permitan al comité identificar debilidades y fortalezas orientadas a obtener insumos para la construcción de la Estrategia que regirá para presente periodo.

Vale la pena resaltar el Informe del Departamento de Estado de Estados Unidos 2018 sobre Trata de Personas relacionado el cumplimiento de las leyes de protección a las víctimas de trata (TVPA) en los últimos 4 años Colombia ha sido catalogada en el Nivel 1. Para mantener esta clasificación, los gobiernos deben demostrar avances significativos cada año, generando una mayor responsabilidad frente a la lucha contra este delito.

12. Sobre el Centro Operativo Anti-Trata de Personas -COAT- ¿Cuántas llamadas reciben al día que garantías se ofrecen? ¿Cuál es el promedio de tiempo de respuesta a la solicitud?

12.1 Informe línea gratuita nacional año 2019

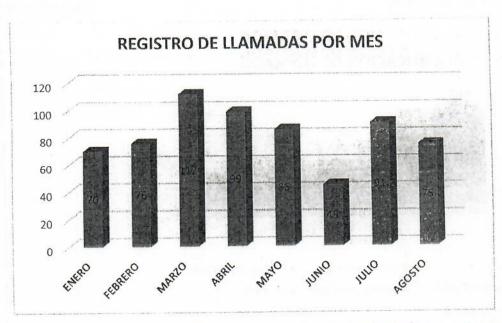
Durante el período de tiempo comprendido entre el 1 de enero al 23 de agosto de 2019, el índice de llamadas es de 654, mostrando crecimiento en las atendidas, las cuales se detallan en la tipificación que se relaciona a continuación, de conformidad a lo consagrado en el protocolo de línea.

En la descripción de la tipificación se nota que predominó: Asesoría con (219), seguida de la tipificación llaman y cuelgan con (168), continúa llamada equivocada con (93), sigue llamada perdida con (85), mal uso de la línea (35), posibles casos de trata de personas (33) y oferta laboral (21).

12.2 Registro de llamadas por mes periodo 2019

REGISTRO DE LLAMADAS POR MES - 2019	TOTAL
ENERO	70
FEBRERO	76
MARZO	112
ABRIL	99
MAYO	86
JUNIO	45
JULIO	91
AGOSTO	75
TOTAL	654

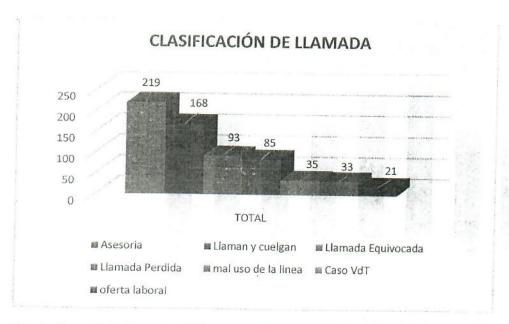
n de la companya de la co



12.3 Clasificación de llamadas.

CLASIFICACIÓN DE LLAMADAS	TOTAL		
Asesoría	219		
Llaman y cuelgan	168		
Llamada Equivocada	93		
Llamada Perdida	85		
Mal uso de la línea	35		
Posibles casos de trata personas	33		
Oferta laboral	21		
Total general	654		

Fuente: Grupo de Lucha contra la Trata de Personas- Dirección de Gobierno y Gestión Territorial Ministerio del Interior.



13. ¿Qué medidas o acciones se están adelantando por parte del Ministerio de Trabajo para prevenir la trata de personas en la dinámica de ofertas laborales fraudulentas provenientes del exterior?

De acuerdo con la información que reposa en los Informes del Departamento de Estado de los Estados Unidos sobre las acciones de Colombia frente a la lucha contra la trata de personas, el Ministerio de Trabajo cuenta con una Ruta de Identificación de Ofertas Laborales Fraudulentas, a través de la cual brinda atención y orientación a los ciudadanos colombianos que tengan sospecha de una oferta de trabajo en el exterior. La ruta inicia con la recepción de un caso por cualquiera de los canales con los que cuenta el Gobierno, posteriormente, se da traslado de la información al Grupo de Gestión de la Política de Migración Laboral (GGPML) de la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo, el cual analiza la información a luz de los siguientes procedimientos:

- Revisión de la legalidad de la empresa oferente en la base de datos del Registro Único Empresarial y Social de Cámaras de Comercio.
- Verificación de la vacante con la empresa oferente.
- Análisis y comparación de la oferta y sus características con el modus operandi previamente identificado por el GGPML.

El Ministerio del Trabajo mantiene en funcionamiento canales de denuncia para posibles casos de trata de personas que se presentan a través de ofertas laborales fraudulentas. Entre ellos: la línea nacional colabora No. 120, la línea 489 39 00 opción 2 en Bogotá, el portal web www.mintrabajo.gov.go - opción de PQRD (peticiones, quejas, reclamos, denuncias).

Al mismo tiempo, la Línea Nacional Contra la Trata de Personas, de manera articulada con el Ministerio de Trabajo y Migración Colombia, brinda asesoría para ofertas laborales en el exterior, corroborando la veracidad y legalidad del empleador y promoviendo la migración ordenada y regular.

Además, ha dispuesto dos (2) líneas estratégicas preventivas de la trata de personas: la primera consiste en la generación de alertas a la ciudadanía sobre los riesgos de caer en una oferta laboral fraudulenta, la cual es la principal forma de captación de víctimas de este delito. Durante el 2018, logró alertar y advertir a un total de ochenta y cinco (85) posibles víctimas sobre este tipo de ofertas.

La segunda es un kit de herramientas para la identificación de posibles casos de trata de personas con fines de trabajo forzoso, dirigido a inspectores del trabajo. El kit se compone de tres (3) elementos: un anexo técnico, una cartilla de orientación y un módulo de capacitación virtual que se viene desarrollando con UNODC.

Cordialmente,

I SABEL CRISTINA JIMÉNEZ LOSADA

Directora de Asuntos Legislativos

Elaboró: Dirección de Gobierno y Gestión Territorial

Consolidó: Adelaida Demoya- Profesional Dirección de Asuntos Legislativos

		SA E
Α,		
~		
*	e e	